

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

21936 BPE FINANCIACIONES, S.A.

Emisión de Bonos Simples "BPE Financiaciones EMTN 2010 Series 3 Puttable".

BPE Financiaciones, S.A., con CIF A-83941237, constituida el 19 de febrero de 2004, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, n.º 29, cuyo objeto social es la emisión de pagarés, bonos, obligaciones u otros valores análogos, subordinados o no, en moneda española o extranjera, para su colocación tanto en mercados nacionales como internacionales, cuyo capital social es de cien mil euros y que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hace público mediante el presente anuncio que, al amparo de su Programa de Emisión de Valores de Renta Fija "EUR 6,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme", inscrito en los registros de la Autoridad Supervisora de los Servicios Financieros en Irlanda, "Irish Financial Services Regulatory Authority", ha acordado la emisión de Bonos "BPE Financiaciones EMTN 2010 Series 3 Puttable". La presente emisión se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de BPE Financiaciones, S.A., de fecha 23 de junio de 2010. Las características son las siguientes:

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores emitidos son bonos simples, y se emitirán bajo la denominación "BPE Financiaciones EMTN 2010 Series 3 Puttable", en adelante "Bonos Simples".

Importe nominal de la emisión: Cincuenta millones de euros (50.000.000 €).

La presente emisión no está sujeta al límite establecido por el artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas, al serle aplicable la excepción del artículo 284.2 del mismo texto legal al contar con un aval solidario de Banco Popular Español, S.A.

Importe nominal de cada valor: Los Bonos Simples tendrán un valor nominal unitario de Cincuenta mil euros (50.000,00 €).

Número de valores: Se emitirán mil (1.000) Bonos Simples.

Precio de emisión: 100%

Forma de representación: Los Bonos Simples se emitirán como anotaciones en cuenta.

Comisiones y gastos para el suscriptor: La suscripción y amortización de los Bonos Simples serán libres de comisiones y gastos para el suscriptor.

Fecha de desembolso: 20 de julio de 2010. La presente Emisión podrá quedar sin efecto a instancia del Emisor en cualquier momento anterior al inicio del Período de Suscripción.

Fecha de amortización: 20 de julio de 2012. En caso de que la Fecha de Amortización fuera un día inhábil, el pago del precio de reembolso de los Bonos Simples se realizará en el día hábil siguiente.

A los efectos de la presente Emisión, se entenderá por "día hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del

sistema Target 2 ("Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system").

Se contempla la posibilidad de amortización anticipada de los Bonos Simples por parte del tenedor en las siguientes fechas de amortización siguientes:

Primera fecha de amortización: 20 de octubre de 2010.

Segunda fecha de amortización: 20 enero de 2011.

Tercera fecha de amortización: 20 de abril 2011.

Cuarta fecha de amortización: 20 de julio de 2011.

Quinta fecha de amortización: 20 de octubre de 2011.

Sexta fecha de amortización: 20 de enero de 2012.

Séptima fecha de amortización: 20 de abril de 2012.

La amortización anticipada por parte del tenedor se realizará de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula 7(e)(ii) del EMTN.

Precio de reembolso por valor: El reembolso será a la par.

Tipo de interés: Los Bonos Simples devengarán un tipo de interés nominal variable trimestralmente.

A efectos de determinación del tipo de interés nominal aplicable a la emisión, la duración de la misma se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses ("Períodos de Devengo"). Cada uno de dichos Períodos de Devengo comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de Intereses, incluyendo en cada Período de Devengo la Fecha de Pago de Intereses inicial y excluyendo la Fecha de Pago de Intereses final. El primero de los Períodos de Devengo se iniciará en la Fecha de Desembolso de la emisión.

Si algún Período de Devengo finalizara en un día inhábil, el Período de Devengo en cuestión finalizará en el día hábil inmediatamente siguiente.

A efectos de la presente Emisión, se considerarán días hábiles lo que se fijen en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema Target 2 ("Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system").

El tipo de interés nominal aplicable durante los sucesivos Períodos de Devengo será el Euribor a tres meses, tal y como se describe en los siguientes párrafos, incrementado en los siguientes puntos básicos:

Período de Devengo 1: 0,10 %.

Período de Devengo 2: 0,30 %.

Período de Devengo 3: 0,60 %.

Período de Devengo 4: 0,90 %.

Período de Devengo 5: 1,20 %.

Período de Devengo 6: 1,40 %.

Período de Devengo 7: 1,60 %.

Período de Devengo 8: 1,90 %.

Siendo:

El Período de Devengo 1: Desde el 20 de julio de 2010 hasta el 20 de octubre de 2010 (excluido).

El Período de Devengo 2: Desde el 20 de octubre de 2010 hasta el 20 de enero de 2011 (excluido).

El Período de Devengo 3: Desde el 20 de enero de 2011 hasta el 20 de abril de 2011 (excluido).

El Período de Devengo 4: Desde el 20 de abril de 2011 hasta el 20 de julio de 2011 (excluido).

El Período de Devengo 5: Desde el 20 de julio de 2011 hasta el 20 de octubre de 2011 (excluido).

El Período de Devengo 6: Desde el 20 de octubre de 2011 hasta el 20 de enero de 2012 (excluido).

El Período de Devengo 7: Desde el 20 de enero de 2012 hasta el 20 de abril de 2012 (excluido).

El Período de Devengo 8: Desde el 20 de abril de 2012 hasta el 20 de julio de 2012 (excluido).

El Euribor a tres meses de aplicación será el publicado en la página "Euribor01", suministrada por Reuters, o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro, a las 11:00 horas de Bruselas del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Devengo.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtener el tipo Euribor a tres meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres meses de vencimiento el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Devengo, que declaren los siguientes Bancos:

Deutsche Bank, AG.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Société Générale.

Sanpaolo IMI Spa.

Rabobank Nederland.

En caso de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades de forma continuada declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente Período de Devengo el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por las entidades de referencia restantes siempre que se disponga de la información de dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo Período de Devengo el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el Período de Devengo inmediatamente anterior.

Base de Cálculo del Devengo de Intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Fecha de pago de intereses: Los intereses se harán efectivos trimestralmente, los días 20 de octubre, 20 de enero, 20 de abril y 20 de julio de cada año, comenzando el día 20 de octubre de 2010 y finalizando el 20 de julio de 2012, ambos inclusive (cada uno de esos días "Fecha de Pago de Intereses").

En caso de que una de las Fechas de Pago de Intereses fuera un día inhábil, el pago en cuestión se realizará en el día hábil inmediatamente siguiente, modificándose los Períodos de Devengo según se ha establecido anteriormente.

Agente de Cálculo y Agente de Pagos: Bank of New York Mellon.

Suscripción: La suscripción se realizará directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras. El período de solicitudes de suscripción se extenderá desde las diez hasta las once de la mañana del día siguiente al día de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Colectivo de inversores a los que se ofrecen los valores: La presente emisión de Bonos Simples está dirigida a inversores cualificados, tanto nacionales como extranjeros.

Garante: Banco Popular Español, S.A.

Mercado secundario: Se solicitará la admisión a negociación de los Bonos Simples en la Bolsa de Dublín.

Entidades intervinientes en la colocación o comercialización de la Emisión: Banco Popular Español, S.A.

Orden de Prelación: Los Bonos Simples se situarán, a efectos de prelación de créditos, *pari passu* (igualdad de rango) entre ellos, y al menos *pari passu* respecto de las demás obligaciones presentes o futuras del emisor.

Sindicato de Bonistas: El Sindicato de Bonistas se constituirá en los plazos y en la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. Hasta la constitución del Sindicato actuará como Comisario don Alberto Cabeza Pérez.

Madrid, 24 de junio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100051730-1

cve: BORME-C-2010-21936